



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 – oficina 205 –Palacio de Justicia
Teléfono 3167341935
Correo electrónico: adm03sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunidad en general del Municipio de Páramo (Santander), de conformidad con el inciso 5 del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, que mediante auto de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), sé ADMITIÓ el medio de control NULIDAD SIMPLE promovida por FEDERICO ÁLZATE MONCADA contra EL MUNICIPIO DE PARAMO – MUNICIPIO DE PARAMO – CONCEJO MUNICIPAL, correspondiente al radicado: 686793333003-2019-00345-00, cuyas pretensiones son las siguientes:

*“PRIMERA.- Que se DECLARE la nulidad de la **Resolución N° 011 julio 22 de 2019** proferida por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Paramo Santander “Por medio del cual se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Paramo Santander 2020-2024”.*

*SEGUNDA- Que se DECLARE la nulidad de la **Resolución N° 012 de julio 30 de 2019** “Por medio de la cual se aclara la resolución No 011 de 2019”.*

*TERCERA.- Que se DECLARE la nulidad de la **Resolución N°013 de agosto 12 de 2019** “Por medio de la cual se publica la lista de admitidos y no admitidos en el concurso publico de Méritos para la elección de Personero Municipal de Paramo Santander”.*

*CUARTA.- Que se DECLARE la nulidad de la **Resolución N°014 de agosto 16 de 2019** “Por medio de la cual se publica la lista definitiva de admitidos y no admitidos en el concurso publico de méritos para la elección de Personero del Municipio de Paramo Santander”.*

*QUINTA.- Que se DECLARE la nulidad de la **Resolución N°015 de agosto 17 de 2019** “Por medio de la cual se aclara la resolución No 14 de 2019”.*

*SEXTA.- Que se DECLARE la nulidad de la **Resolución N°016 de agosto 23 de 2019**”, por medio de la cual se hace la publicación de la lista de resultados de la prueba de conocimientos académicos del concurso público y abierto de méritos para la elección de Personeros Municipal de Paramo Santander”.*

*SÉPTIMA.- Que se DECLARE la nulidad de la **Resolución N°17 de agosto 23 de 2019** “Por medio de la cual se hace la publicación de la lista de resultados de la prueba de competencias laborales del concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de Paramo Santander”.*

*OCTAVA.- Que se DECLARE la nulidad de la **Resolución N°20 de septiembre 3 de 2019** “Por medio de la cual se hace una publicación de la lista definitiva de los resultados de la prueba de conocimientos académicos del concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de Paramos Santander”.*

*NOVENA.- Que se DECLARE la nulidad de la **Resolución N°021 de septiembre 3 de 2019** “Por medio de la cual se hace la publicación de la lista de resultados definitivos de la prueba de competencias laborales del concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de Paramo Santander”.*

*DÉCIMA.- Que se DECLARE la nulidad de la **Resolución N°022 de septiembre 6 de 2019** por medio de la cual se hace la publicación de la lista de resultados de la prueba*

RADICADO	686793333003-2019-00345-00.
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD SIMPLE.
DEMANDANTE:	FEDERICO ALZATE MONCADA.
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE PARAMO – MUNICIPIO DE PARAMO – CONCEJO MUNICIPAL.

de valoración de análisis de antecedentes del concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de Paramo”.

*DECIMA PRIMERA.- Que se DECLARE la nulidad de la **Resolución N° 023 de septiembre 12 de 2019** “Por medio de la cual se hace la publicación de los resultados definitivos de la prueba de valoración de análisis de antecedentes del concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de Paramo Santander”.*

*DECIMA SEGUNDA.- Que se DECLARE la nulidad de la **Resolución N°024 de septiembre 13 de 2019** “por medio de la cual se hace la publicación del consolidado de los resultados de las pruebas desarrolladas a la fecha del concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de Paramo Santander.*

DECIMA TERCERA. Como consecuencia de la declaratoria de nulidad ordenar al CONCEJO MUNICIPAL DE PARAMO SANTANDER, proceda nuevamente a proferir el acto administrativo por medio del cual se reglamenta y convoca a los ciudadanos interesados a participar en el concurso público de méritos abierto para proveer el cargo de Personero Municipal de Paramo Departamento de Santander para el periodo Constitucional 202-2024, realizando nuevamente su publicación, eliminando las limitaciones plasmadas en esta acción a los posibles interesados, determinando las reglas claras de la prueba escrita de conocimientos, la entidad que realizará la misma. Su puntuación, en pro de proteger los derechos fundamentales al debido proceso, en conexidad al derecho fundamental de elegir y ser elegido contenido en el artículo 40 de la norma superior, la participación y transparencia”.

Con el fin indicado, se libra el presente AVISO a efectos de dar cumplimiento al artículo quinto del auto admisorio de la demanda. Se expide en San Gil, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).


ESME LICETH HERNÁNDEZ PUCHE
Secretaria